

## RESOLUCIÓN

Vista la propuesta que realiza la Dirección General de Informática para la contratación de **“SUMINISTRO DE UNA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO PARA ARCHIVADO DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS”**, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, RESUELVO:

Primero: Iniciar el expediente para la contratación del suministro de referencia.

Segundo: Fijar el importe que supone esta contratación en SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (665.500,00 €).

Tercero: Como procedimiento de adjudicación se utilizará el procedimiento abierto, según la tramitación del artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: Este contrato se cofinancia con cargo al Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024 y con los fondos asociados a la inversión 3 del componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas”. En concreto este contrato está asociado al proyecto denominado “Mejora de las infraestructuras tecnológicas de los CPDs y de la red de comunicaciones corporativa”, proyecto incluido dentro de las líneas estratégicas L4 “Infraestructuras inteligentes” y L5 “Ciberseguridad”.

Cumplase y trasládese a: **Dirección General de Informática.**

A la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)

LA SECRETARIA GENERAL

Firma 1: **12/04/2024 - MARIA EUGENIA GUTIERREZ PALACIO**  
**SECRETARIA GENERAL - S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.**

CSV: A0600N14Tww6srz/c1C8bA/dPVdJLYdAU3n8j

